



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 077 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 29 MAR. 2017

**VISTOS**, el Informe N°138-2017-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento; los Memorándums N°321 y 334-2017-SUNARP/OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe N°275 -2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la citada normativa, mediante Resolución N° 022-2017-SUNARP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en adelante el PAC, para el ejercicio presupuestal 2017, siendo modificado con la Resolución N°059 y 064-2017-SUNARP/SG;

Que, mediante el Informe N°138-2017-SUNARP/OGA-OAB, la Oficina de Abastecimiento propone la modificación del PAC, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el PAC debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, a su vez, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir y excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N°275-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del PAC, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, en tal sentido, resulta procedente la inclusión de tres (03) procedimientos de selección por reprogramación de metas institucionales, conforme al artículo 6 del Reglamento y el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, razón que justifica la modificación del PAC de la Entidad, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Abastecimiento mediante el Informe N°138-2017-SUNARP/OGA-OAB;

Que, con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP; y,

De conformidad a las facultades conferidas por el numeral 2.1 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y el literal t) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.- Segunda Modificación del PAC.**

1.1. Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2017 – Sede Central, con la finalidad de incluir los siguientes ítems,

- Ítem 14: Contratación de una Empresa que brinde el servicio de estudio de análisis e identificación de actores claves.
- Ítem 15: Servicio de Monitoreo de Redes Sociales, Blogs y Páginas Web Informativas.
- Ítem 16: Servicio de Monitoreo de Prensa, Radioemisoras, Televisión y Web.

- 1.2. El detalle de los referidos ítems se encuentran contenidos en el Anexo "Procedimientos de Selección Incluidos" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-Publicación en el SEACE.**

Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y, asimismo, disponer que la Oficina de Abastecimiento realice la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.**

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción y, asimismo, sea publicado en el portal institucional de la Sunarp.

**Regístrese, comuníquese y publíquese el portal institucional.**



*Napoleón Ferrández Urcia*  
.....  
NAPOLEÓN FERRÁNDEZ URCIA  
Secretario General  
Sunarp



ANEXO UNICO

A) NOMBRE: 001118-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20267073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

N REF	ITEM ÚNICO	PREC EDEN TE	TIPO DE PROC ESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FRANQUEAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO RIA	TIPO DE CONFERIA O SELECCIÓN	MODALIDA D DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
14	1-B1	0-NO	AS	Servicio	Contratación de una Empresa que brinde el servicio de estudio de análisis e identificación de actores claves	63,295.00	1-SOLES	RDR	Abril	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
15	1-B1	0-NO	AS	Servicio	Servicio de Monitoreo de Redes Sociales, Blogs y Páginas Web Informativas	40,535.00	1-SOLES	RDR	Abril	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
16	1-B1	0-NO	AS	Servicio	Servicio de Monitoreo de Prensa, Radioemisoras, Televisión y Web	170,000.00	1-SOLES	RDR	Abril	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

03 INCLUIDOS

273,830.00

